

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION MULTIFUNCIÓN

Nº EXPEDIENTE: 2019/30

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A. (NASUVINSA)

2- Área responsable: Jurídica, Recursos Humanos y Transversales

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato mixto la adquisición en régimen de compra de 5 equipos de impresión multifunción laser nuevos y su mantenimiento así como la retirada de 3 equipos obsoletos tal y como se indica en las Prescripciones Técnicas.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes:

La tipología del servicio de mantenimiento requerido (*mantenimiento integral que incluya consumibles, piezas de repuesto y reparaciones in situ de los equipos*) hace imprescindible unir este servicio con el de suministro para disponer del servicio oficial de marca, técnicos, repuestos y consumibles originales. La división en lotes del presente contrato dificultaría la coordinación de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Descripción y código CPV :
Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras: Código CPV: 30120000-6
Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras: Código CPV: 50313200-4
- CPV complementarios:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 33.400.-€
- IVA: 7.014.-€
- Total (en número): 40.414.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

El primer pago se realizará, una vez entregado e instalado el material.

Posteriormente, el servicio de mantenimiento se realizará mensualmente. El cómputo de las copias efectuadas, comenzará el día 1 del mes siguiente a la fecha de la firma del albarán de entrega, en la cual se incluirá la relación actualizada de los contadores de todos los dispositivos que integran el sistema y se facturará por equipo en función de las copias realizadas por los precios unitarios ofertados.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

☒ SÍ ☐ NO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Número de equipos:

Es previsible que puedan adquirirse durante el periodo de ejecución del presente contrato un máximo de 2 equipos multifunción adicionales a los previstos en el objeto del contrato en función de las necesidades demandadas por NASUVINSA. No obstante, esta previsión no supone un compromiso de gasto obligatorio para NASUVINSA. El precio de los equipos será el establecido en la oferta económica.

- Número de copias:

Las copias concretas a realizar serán en función de las necesidades de NASUVINSA. Como ya se ha indicado en las Prescripciones Técnicas, el número de copias indicadas, constituyen una estimación, basada en la experiencia reciente, de las copias realizadas en el ejercicio 2018, y no suponen por lo tanto un compromiso para NASUVINSA de ejecución de ese volumen de copias. No obstante, podrá realizarse un número mayor de copias a las estimadas. El precio unitario será el establecido en la oferta económica.

El límite máximo previsto de las modificaciones del contrato previstas (tanto las del número de equipos como las del número de copias) no superará en su totalidad el 50% del importe de adjudicación del contrato.

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La/s anualidad/es presupuestaria/s del contrato son:

Año 2019: 14.883.-€ suministro y 851,03.-€ servicio mantenimiento.

Año 2020: 5.106,2.-€ servicio mantenimiento.

Año 2021: 5.106,2.-€ servicio mantenimiento.

Año 2022: 5.106,2.-€ servicio mantenimiento.

Año 2023: 5.106,2.-€ servicio mantenimiento.

Año 2024: 4.255,17.-€ servicio mantenimiento

2. Duración total

Cinco años a contar desde la formalización del contrato, que previsiblemente será el 4 de noviembre de 2019.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Lugar de suministro, instalación y mantenimiento de los equipos nuevos:

- 1 Equipo de 45 ppm: Oficina Central, Avda. San Jorge 8, bajo 31012 Pamplona.
- 4 Equipos de 20 ppm:
 - Oficina Comarcal de Santesteban: C/ Mercaderes, 6 bajo 31740, Doneztebe/ Santesteban (Tfno. 948 45 61 03)
 - Oficina Comarcal de Aóiz: C/ Trinquete, 13 bajo 31430 - Aóiz (Tfno. 848 42 02 43)
 - Oficina Comarcal de Sangüesa: C/ Mayor, 8 bajo, 31400 - Sangüesa (Tfno. 948 87 18 35)
 - Oficina Comarcal de Tudela: C/ Capuchinos, 6 1º 31500 - Tudela (Tfno. 848 42 03 40)

Lugares de retirada de equipos obsoletos:

- Oficina Comarcal de Santesteban
- Oficina Comarcal de Aóiz
- Oficina Comarcal de Sangüesa

Lugar de traslado de equipos obsoletos:

- Oficinas Centrales de Nasuvinsa

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 50.100.-€

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☐ SÍ ☒ NO Importe:
- Plazo de garantía: 2 años

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Acreditación de haber realizado el suministro y mantenimiento de equipos multifunción, ya sea de titularidad pública o privada, de importe (individual o

acumulado) igual o superior al precio de licitación durante los tres últimos años (2016, 2017, 2018).

A tal efecto se aportarán uno o varios certificados de buena ejecución de los contrato/s indicados anteriormente, donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución del contrato, indicando si se realizó a buen término.

2. Acreditación de uno de los certificados que se indica a continuación:

- Certificación de ser el licitador el fabricante del equipo ofertado y servicio técnico oficial de la marca del equipo ofertado.
- Certificación del fabricante de ser el licitador distribuidor oficial y servicio técnico oficial de la marca del equipo ofertado.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACION GENERAL

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Servicios.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I anteriormente indicado. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

NO ES NECESARIO incluir en el sobre A, la documentación relativa a la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL**. Se pedirá exclusivamente a la licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Será motivo de **EXCLUSIÓN** de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante **FORMULA**, que deben introducirse en el sobre C. Es decir, **en la declaración responsable que se adjunte en el Sobre A NO DEBE INCLUIRSE EL NOMBRE DEL SUBCONTRATISTA** al que se haga referencia en el Sobre C.

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

No procede

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

1. Anexo denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas” que contendrá exclusivamente la oferta económica y el criterio social.

El importe de la oferta económica será la suma del importe del suministro de los 5 equipos multifunción más el importe del mantenimiento de los equipos durante el periodo del contrato en función del número de copias anuales estimadas en el año 2018 que se indica en las Prescripciones Técnicas (todo ello sin IVA).

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

2. Documentos que acrediten el criterio social.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

No procede

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 100 puntos):

- **Oferta económica (máx. 90 puntos):**

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} **Puntuación máxima 90**
- B_i **Baja ofertada.** Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ **Baja mayor de entre todas las ofertas.**

- **K** **K será igual a 3,33** si B_{máx} es igual o inferior al 30%.
si B_{máx} es superior al 30%, **K será igual a $\frac{1}{B_{\max}}$** .

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- Criterios sociales (máx. 10 puntos)

Se otorgará hasta 10 puntos a la persona licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración, siempre que se supere el porcentaje mínimo establecido, en su caso, como condición de ejecución.

El resto de personas licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NPD / NPDMO) \times X$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a dedicar a la ejecución del contrato el licitador

NPDMO= número de personas desfavorecidas del mercado laboral comprometidas a la ejecución del contrato de la mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa.

En el caso de resultar adjudicataria se deberá acreditar el cumplimiento de este criterio a través de la presentación de los correspondientes contratos de trabajo junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a cada persona contratada a estos efectos (certificado de discapacidad, certificado emitido por el Departamento de Derechos Sociales, informe de la Agencia de Empleo correspondiente etc.).

La información relativa al criterio social sólo debe incluirse en el SOBRE C y NO en el SOBRE A.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá consideración de oferta anormalmente baja toda aquella oferta cuyo valor de baja (calculado según la fórmula de la oferta económica anterior) sea superior a 30 puntos porcentuales.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MEDIOAMBIENTALES: La adjudicataria del contrato realizará una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo retirará los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☐ SÍ ☒ NO

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO